

Requisitos a cumplir por el postulante a Jueza o Juez del Tribunal Contencioso Electoral (Art. 67 de la Ley Orgánica Electoral - Código de la Democracia, en concordancia con los Art. 183 y 232 CRE)	SI	NO
a.- Ser ecuatoriana o ecuatoriano;	☒	☐
b.- Estar en goce de los derechos de participación;	☒	☐
c.- Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país; y,	☒	☐
d.- Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años.	☒	☐
Inhabilidades en las que los postulantes a Jueza o Juez no pueden incurrir (Art. 77 Código Orgánico de la Función Judicial, Art. 233 CRE)		
a. Quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas por el Tribunal Contencioso Electoral, o representen a terceros que los tengan;	☐	☒
b. Quienes mantengan contrato con el Estado como persona natural, socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público o explotación de recursos naturales;	☐	☒
c. Quienes hayan recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de libertad mientras esta subsista, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado, concusión, tráfico de influencias u oferta de realizar tráfico de influencias o testaferrismo; así como, lavado de activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados con actos de corrupción;	☐	☒
d. Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias al momento de la postulación y del proceso de selección y designación;	☐	☒
e. Las juezas y jueces de la Función Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que hayan renunciado a sus funciones dos años antes de la fecha señalada de la convocatoria del proceso de selección y designación;	☐	☒
f. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;	☐	☒
g. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes activos de cultos religiosos;	☐	☒
h. Mantener obligaciones pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo, compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de publicación del presente Mandato;	☐	☒



ESPCIO
21 ENZO
21 ANCO

i. Quienes sean cónyuges, tengan unión de hecho o sean parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección, con los miembros del CPCCS-T; con el Presidente(a) o Vicepresidente(a) de la República; y los Asambleístas que se encuentren en funciones a la fecha de la convocatoria del proceso de selección y designación;	☐	☒
j. Quienes tuvieren bienes o capitales en paraísos fiscales;	☐	☒
k. Quienes hubieren sido sentenciados por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;	☐	☒
l. Quienes no hubieren incumplido medidas de rehabilitación resueltas por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados por violencia intrafamiliar o de género;	☐	☒
m. Quienes se hallaren en interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;	☐	☒
n.- Quienes hubieren sido sancionados disciplinariamente con destitución de cargo, con resolución firme;	☐	☒
o.- Quienes se hallaren incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso al servicio civil en el sector público;	☐	☒
p.- Quienes hubieren sido designados por los anteriores Consejos de Participación Ciudadana y Control Social como Jueces y Jueces, principales o suplentes, del Tribunal Contencioso Electoral;	☐	☒
q.- Quienes hubieren sido designados en los últimos cinco años, por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de autoridades;	☐	☒
r.- Quienes hubieren sido cesados en sus funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y,	☐	☒
s.- Los demás que determine la Constitución y la Ley.	☐	☒

1. Declaro bajo juramento que la información y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo realizar la verificación pertinente, en cualquier etapa del proceso, por parte del CPCCS Transitorio;

2. En caso de no cumplir con los requisitos o estar incurso en cualquiera de las inhabilidades acepto quedar excluido de la postulación o de ejercer el cargo de Juez o Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Firma: 

Postulante

Nombre: MARIA DE LOS ANGELES BARES R.

C.I. 171529615-6

Nota: Adjuntar documentos de soporte respecto de los Requisitos de los literales a y c; y de las Inhabilidades de los literales d y h. Respecto de todos los requisitos e inhabilidades se deberá adjuntar una declaración juramentada notariada.



ESPACIO
BLANCO



1. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

- HOJA DE VIDA.
- COPIA A COLOR CÉDULA DE LA CIUDADANÍA.
- CERTIFICADO DE VOTACIÓN ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

0000003



ESPACIO
BLANCO

CURRICULUM VITAE



1.- DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA DE LOS ANGELES BONES REASCO
FECHA DE NACIMIENTO: 27 DE OCTUBRE DE 1980
CEDULA DE CIUDADANÍA: 1715296156
ESTADO CIVIL: SOLTERA
DIRECCION: Av. Maldonado y EL Conde Conjunto Habitacional
Valencia 2 Torre F
GENERO: FEMENINA
ETNIA: AFRODESCENDIENTE
NÚMEROS TELEFÓNICOS: 0982872945-022928376
E-MAIL: angelesbonesreasco@hotmail.com

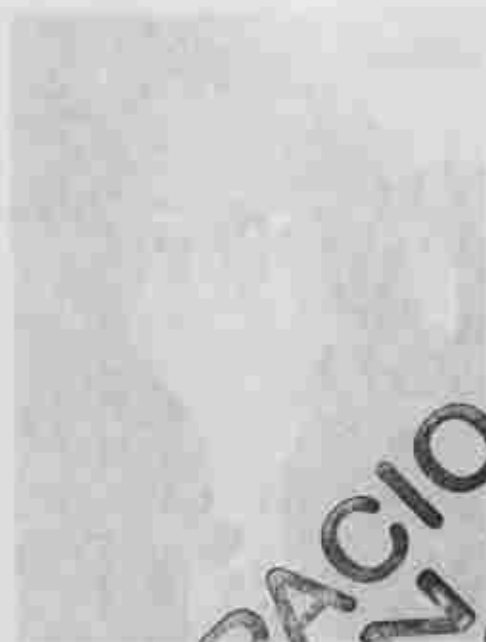
2.- ESTUDIOS REALIZADOS

NIVEL SECUNDARIO: INSTITUTO TECNICO SUPERIOR EXPERIMENTAL
PROVINCIAL DE PICHINCHA
NIVEL SUPERIOR : UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR



0000004

ESPACIO BLANCO



ESPACIO BLANCO

El espacio blanco es un elemento esencial en el diseño gráfico. Proporciona un respiro visual y ayuda a organizar la información. Es importante utilizarlo de manera efectiva para mejorar la legibilidad y el atractivo de cualquier documento o interfaz de usuario.

El espacio blanco no es solo ausencia de contenido, sino una herramienta de diseño.

El espacio blanco es un elemento esencial en el diseño gráfico.

El espacio blanco no es solo ausencia de contenido, sino una herramienta de diseño.

El espacio blanco es un elemento esencial en el diseño gráfico. Proporciona un respiro visual y ayuda a organizar la información. Es importante utilizarlo de manera efectiva para mejorar la legibilidad y el atractivo de cualquier documento o interfaz de usuario.

El espacio blanco es un elemento esencial en el diseño gráfico.

El espacio blanco es un elemento esencial en el diseño gráfico. Proporciona un respiro visual y ayuda a organizar la información. Es importante utilizarlo de manera efectiva para mejorar la legibilidad y el atractivo de cualquier documento o interfaz de usuario.

El espacio blanco es un elemento esencial en el diseño gráfico.

Licenciada de Ciencias Políticas y Sociales.

Doctora en Jurisprudencia y Abogada de los Tribunales de Justicia.

INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO

Magister en Derecho Ambiental Internacional (UCE)

3.- TITULOS

PREGRADO

- LICENCIADA EN CIENCIAS PUBLICAS Y SOCIALES
- DOCTORA EN JURISPRUDENCIA ABOGADA DE LOS TRIBUNALES.
- MAGISTER EN DERECHO AMBIENTAL INTERNACIONAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE POSTGRADO EN CIENCIAS INTERNACIONALES. UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.
- ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL (UASB) ACTUALMENTE.
- INGLES, CUARTO NIVEL - CEC-POLITECNICA NACIONAL.

4.- EXPERIENCIA LABORAL

- SECRETARIA Y COORDINADORA DEL CENTRO DE MEDIACIÓN CAP-2018
- DIRECTORA SUPLENTE DEL COLEGIO ABOGADOS DE PICHINCHA.- 2018-2020
- RESPONSABLE DEL TRABAJO DE ATENCIÓN A PROBLEMAS DE VIOLENCIA DE GENERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA 2014-2017.
- SECRETARIA DEL DIRECTORIO Y SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE PRESIDENCIA.- COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA 2016-2018
- UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.- DOCENTE FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.-2014- 2015
- UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI, Docente Universitaria, 2008-2014
- VOCAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA CNE.-2011
- ABOGADA EN LIBRE EJERCICIO.- 2009
- ESTUDIO JURIDICO RIOS Y RIOS, Asistente de Abogacía, 2009
- CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (EX - TSE), Coordinador Electoral, 2006
- CORTE CONSTITUCIONAL (EX - TC), Asistente Administrativo 4,2005
- MINISTERIO PUBLICO DE PICHINCHA, Pasante, 2004



1. The first part of the text is a general introduction to the subject.

2. The second part of the text is a detailed description of the subject.

3. The third part of the text is a summary of the subject.

4. The fourth part of the text is a conclusion of the subject.

5. The fifth part of the text is a list of references.

6. The sixth part of the text is a list of references.

7. The seventh part of the text is a list of references.

8. The eighth part of the text is a list of references.

9. The ninth part of the text is a list of references.

10. The tenth part of the text is a list of references.

11. The eleventh part of the text is a list of references.

12. The twelfth part of the text is a list of references.

ESPACIO
BLANCO

13. The thirteenth part of the text is a list of references.

14. The fourteenth part of the text is a list of references.

15. The fifteenth part of the text is a list of references.

16. The sixteenth part of the text is a list of references.

17. The seventeenth part of the text is a list of references.

18. The eighteenth part of the text is a list of references.

19. The nineteenth part of the text is a list of references.

20. The twentieth part of the text is a list of references.

21. The twenty-first part of the text is a list of references.

22. The twenty-second part of the text is a list of references.

23. The twenty-third part of the text is a list of references.

24. The twenty-fourth part of the text is a list of references.

25. The twenty-fifth part of the text is a list of references.

26. The twenty-sixth part of the text is a list of references.

27. The twenty-seventh part of the text is a list of references.

5.-CURSOS DE CAPACITACION

- CURSO DE FORMACION DE MEDIADORES.- MARZO 2018.- CAP.
- I ENCUENTRO DE BIOETICA Y DERECHO ANIMAL.- USFQ.- CAP
- SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y COGEP.- SEK-CAP.- 40 HORAS.- 2017.
- CONVERSATORIO DERECHO LABORAL, RETOS Y PERSPECTIVAS.- SEK-CAP- 8 HORAS.- 2017
- I CONGRESO CENTRALINO DE DERECHO PENAL.- UIDE-CAP.- 40 HORAS.- 2017
- SEMINARIO EL NUEVO SISTEMA PROCESAL POR AUDIENCIAS: REGLAS GENERALES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS.- SEK-CAP.- 40 HORAS.- 2017.
- CURSO CONSTITUCIONALISMO LATINOAMERICANO "LOS ESPACIOS DE TENSION".- SEK-CAP.- 10 HORAS. 2017.
- SEMINARIO PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DELITOS SEXUALES.- SEK-CAP.- 15 HORAS.- 2017.
- SEMINARIO INTERNACIONAL DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.- UIDE.- OBSERVATORIO CAP.- 20 HORAS. 2017
- TALLER DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.- UIDE-OBSERVATORIO DE GÉNERO Y DIVERSIDAD CAP.- CAP.- 20 HORAS. 2017
- TALLER ARGUMENTACION JURIDICA, LITIGACION ORAL Y PRUEBA EN EL COGEP.- UIDE-CAP.- 60 HORAS.-2016
- PROGRAMA DE FORMACION SOBRE EL CODIGO ORGANICO GENERAL DE PROCESOS.- 200 HORAS.- UIDE-CAP.-2016
- SEMINARIO TALLER.- LITIGACION ORAL.- UNIVERSIDAD CENTRAL-CAP.- 12 HORAS.-2016
- CHARLA ACADEMICA.- CLAVES PARA SER UN ABOGADO EFECTIVO EN EL PROCESO ORAL-CAP.- 2 HORAS.- 2016
- CHARLA ACADEMICA LA TENTATIVA DEL COIP.- 2016.-CAP.- 2 HORAS.
- TALLER TEORICO PRACTICO DE LITIGACION ORAL DICIEMBRE 2015 (CAP-LITIGACION ORAL).
- SEMINARIO DE LITIGACION ORAL NOVIEMBRE 2015.- (CAP-LITIGACION ORAL ECUADOR)



ESPACIO BLANCO

The book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

...the book is a collection of essays by various authors, including...

ESPACIO BLANCO

- SEMINARIO TEORICO PRÁCTICO DEL COGEP.-CAP.-2015
- SEMINARIO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- CAP.- 2014
- SEMINARIO CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL.- CAP.- 2014
- CODIGO ORGANICO DE PROCESOS.- CAP.- 2014
- SEMINARIO INTERNACIONAL "ESTADO DE DERECHO Y LA REELECCIÓN INDEFINIDA EN LOS SISTEMAS DEMOCRATICAS DEL CONTINENTE.-FIA.-2014
- SEMINARIO TEORICO PRÁCTICO DE MODDLE "EDUCACIÓN VIRTUAL".-UTC.-2014.
- REFORMA UNIVERSITARIA EN LA UTC RETOS Y PERSPECTIVAS.- UTC.- 2013
- CONGRESO INTERNACIONAL DE SECRETARIAS Y ASISTENTES EJECUTIVAS.- GUAYAQUIL.- GRUPO LIDERAZGO.- 2013
- SEMINARIO.- GESTION ACADEMICA EN EL AULA UNIVERSITARIA.- 2013.-UTC
- SEMINARIO.- LA UNIVERSIDAD, RETOS Y DESAFIOS FRENTE A LA ACREDITACIÓN.- UTC.
- SEMINARIO.- CONSTITUCIONALISMO: DDHH Y DRECHO PENAL.- C. Constitucional- CAP.- 2012
- SEMINARIO.- PROYECTO DEL CODIGO INTEGRAL PENAL.- CAP.- 2012
- CURSO DE SUFICIENCIA EN HERRAMIENTAS INFORMATICAS.- UCE.-DIC-2011
- SEMINARIO YASUNI.- MAS ALLA DEL PETROLEO.- DIC.- 2011
- SEMINARIO EL REGRESO DE LA NATURALEZA: DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS DE LA NATURALEZA.- CORTE CONSTITUCIONAL.-OCT.-2011
- SEMINARIO APROVECHAMIENTO ECONOMICO DEL BIOCONOCIMIENTO, LOS RECURSOS GENETICOS, LAS ESPECIES Y LAS FUNCIONES ECOSISTEMICAS DEL ECUADOR.-MINISTERIO COORDINADOR DE PATRIMONIO.- MAYO 2011
- SEMINARIO TUTORIA DE TESIS.-UTC.-NOV.2010
- SEMINARIO "NUEVO CONSTITUCIONALISMO" .IAEN.JUNIO.2010
- SEMINARIO "DERECHO CIVIL: REGIMEN MATRIMONIAL.CAP.ABRIL 2010.
- SEMINARIO GARANTIAS CONSTITUCIONALES Y CONTROL CONSTITUCIONAL.CAP.MARZO.2010
- TALLER DE CAPACITACIÓN "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA INSTITUCIONAL DE RESPUESTA SOSTENIBLE AL VIH-GENERO-DDHH.UTC.NOV.2009.
- JORNADAS DE CAPACITACION EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL. SECRETARIA GENERAL CONSTITUCIONAL.DIC.2008



CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ARTICULO 109. El Poder Judicial de la Federación
se ejercerá por el Tribunal de Justicia Federal, el cual
estará integrado por el Presidente del Poder Judicial y
por los miembros que el Congreso de la Unión designe.

ARTICULO 110. El Poder Judicial de la Federación
se ejercerá por el Tribunal de Justicia Federal, el cual
estará integrado por el Presidente del Poder Judicial y
por los miembros que el Congreso de la Unión designe.
El Tribunal de Justicia Federal tendrá un Presidente y
seis miembros, los cuales serán designados por el
Congreso de la Unión.

ARTICULO 111. El Poder Judicial de la Federación
se ejercerá por el Tribunal de Justicia Federal, el cual
estará integrado por el Presidente del Poder Judicial y
por los miembros que el Congreso de la Unión designe.
El Tribunal de Justicia Federal tendrá un Presidente y
seis miembros, los cuales serán designados por el
Congreso de la Unión.

ARTICULO 112. El Poder Judicial de la Federación
se ejercerá por el Tribunal de Justicia Federal, el cual
estará integrado por el Presidente del Poder Judicial y
por los miembros que el Congreso de la Unión designe.
El Tribunal de Justicia Federal tendrá un Presidente y
seis miembros, los cuales serán designados por el
Congreso de la Unión.

ARTICULO 113. El Poder Judicial de la Federación
se ejercerá por el Tribunal de Justicia Federal, el cual
estará integrado por el Presidente del Poder Judicial y
por los miembros que el Congreso de la Unión designe.
El Tribunal de Justicia Federal tendrá un Presidente y
seis miembros, los cuales serán designados por el
Congreso de la Unión.

ARTICULO 114. El Poder Judicial de la Federación
se ejercerá por el Tribunal de Justicia Federal, el cual
estará integrado por el Presidente del Poder Judicial y
por los miembros que el Congreso de la Unión designe.
El Tribunal de Justicia Federal tendrá un Presidente y
seis miembros, los cuales serán designados por el
Congreso de la Unión.

ARTICULO 115. El Poder Judicial de la Federación
se ejercerá por el Tribunal de Justicia Federal, el cual
estará integrado por el Presidente del Poder Judicial y
por los miembros que el Congreso de la Unión designe.
El Tribunal de Justicia Federal tendrá un Presidente y
seis miembros, los cuales serán designados por el
Congreso de la Unión.

ARTICULO 116. El Poder Judicial de la Federación
se ejercerá por el Tribunal de Justicia Federal, el cual
estará integrado por el Presidente del Poder Judicial y
por los miembros que el Congreso de la Unión designe.
El Tribunal de Justicia Federal tendrá un Presidente y
seis miembros, los cuales serán designados por el
Congreso de la Unión.

ARTICULO 117. El Poder Judicial de la Federación
se ejercerá por el Tribunal de Justicia Federal, el cual
estará integrado por el Presidente del Poder Judicial y
por los miembros que el Congreso de la Unión designe.
El Tribunal de Justicia Federal tendrá un Presidente y
seis miembros, los cuales serán designados por el
Congreso de la Unión.

- JORNADAS CURRICULARES "LA UTC Y LA REFORMA UNIVERSITARIA. UTC. MARZO. 2008
- I SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL. MARZO. 2008
- IV SEMINARIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL. UCE. MAYO. 2007.
- SEMINARIO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL LABORAL. CONGRESO NACIONAL. 2005
- SEMINARIO TALLER TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y DEMOCRACIA. TC. SEPTIEMBRE. 2005
- SEMINARIO TALLER "PRINCIPIOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES DEL DEBIDO PROCESO. TC. SEPTIEMBRE. 2005
- SEMINARIO TALLER GARANTIAS CONSTITUCIONALES, HABEAS CORPUS. TC. JULIO. 2005
- SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. TC. JULIO. 2005
- SEMINARIO INTERNACIONAL "LA COOPERACION UNIVERSIDAD-EMPRESA, HERRAMIENTA ESTRATEGICA PARA LA COMPETITIVIDAD. CNC. NOV. 2004
- I SEMINARIO DE LEGISLACION SOCIAL. UCE. FEBRERO. 2004
- SEMINARIO TALLER LIDERAZGO Y GENERO. UCE. ENERO. 2004
- I SEMINARIO VINCULACION CON LA COMUNIDAD. UCE. NOVIEMBRE. 2003
- SEMINARIO ORATORIA JURIDICA. UCE. OCTUBRE. 2003
- SEMINARIO EL ALCA Y LA ESTABILIDAD LABORAL EN EL ECUADOR. UCE. JUNIO. 2003
- SIMPOSIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES, DESAPARICIONES FORZOSAS. UCE. MAYO. 2002
- SEMINARIO TRANSFORMACION SOCIO ECONOMICA Y DELICENCIA BANCOCRACIA. UCE. JUNIO. 2000.
- CURSO DE COMPUTACION. EPN. AGOSTO. 1997.

6. RECONOCIMIENTOS

UNIVERSIDAD TECNICA DE COTOPAXI, Unidad Académica de Ciencias administrativas y Humanísticas. 2010

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, EVALUACION DOCENTE 2015.
91.34/100 DESTACADA.



ESPACIO BLANCO

ESPACIO BLANCO

El espacio blanco es el espacio que queda entre los elementos de un texto. Es el espacio que se utiliza para separar los elementos de un texto y para darle un aspecto más limpio y profesional. El espacio blanco se utiliza en todos los tipos de documentos, desde los libros hasta los folletos de publicidad.

7. REFERENCIAS

Dr. RAMIRO JOSE GARCIA FALCONI.- INVESTIGADOR, JURISTA, PRESIDENTE COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- CELULAR.- 0999421211.

MSC. ANGEL ORNA PEÑAFIEL.- DOCENTE UNIVERSITARIO, INVESTIGADOR Y VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. CELULAR.- 0986196917.



000

ESPACIO

TO BEHOLD THE GARDEN OF THE BOMB SPACE
TO BEHOLD THE GARDEN OF THE BOMB SPACE

TO BEHOLD THE GARDEN OF THE BOMB SPACE
TO BEHOLD THE GARDEN OF THE BOMB SPACE

THE BOMB

ESPACIO
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: **BONES REASCO**
MARK DE LOS ANGELES
Lugar de nacimiento: **PICHINCHA**
QUITO
CHINOACALLE
Fecha de nacimiento: **1986-10-27**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **MUJER**
Estado civil: **SOLTERO**

171529615-6





007
E11321122

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APellidos y Nombres del padre
BONES FRANKLIN CLEMENTE

APellidos y Nombres de la madre
REASCO ROBERTINA DEL JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-23






0000010



ESPACIO
BLANCO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JURADO

002-069
MUNICIPIO

1715296156
CÓDIGO

BONES REASCO MARIA DE LOS ANGELES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

SOLANDA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 3



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

IDENTIFICACIÓN

ACTA DOCUMENTAL RECURSOS LEGALES
AL FIANZADO CIVIL - REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ACTA DE ENTREGA DE LA VOTA 2000
COORDINADOR NACIONAL Y PRESIDENTE

Dagmar Caza
COORDINADOR NACIONAL Y PRESIDENTE

0000011



ESPACIO
BLANCO



2. CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS JUEZAS Y JUECES DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

- CERTIFICADO DE NO TENER DEUDA CON EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES Y/O CAUSIONES.
- CERTIFICADO DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA OCUPAR CARGO PÚBLICO, EMITIDO POR EL MRL.
- CERTIFICADO DE NO HABER EJERCIDO DIGNIDAD POPULAR OTORGADO POR EL CNE.
- CERTIFICADO OTORGADO POR EL SERCOP.
- CERTIFICADO CONFERIDO POR EL TCE.
- DECLARACIÓN JURAMENTADA.

0000012



ESPACIO
BLANCO



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:

BONES REASCO MARIA DE LOS ANGELES

RUC:1715296156001

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **BONES REASCO MARIA DE LOS ANGELES** con RUC **1715296156001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **PRIMER SEMESTRE 2018** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 5 de diciembre de 2018 17:59

Código de verificación: **SRICCT2018000257462**



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERDGC-15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000013



ESPACIO
BLANCO

007

INFORMATIVO DE CAUCIÓN



CÓDIGO DEL INFORMATIVO: 63026980
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 12/10/2018 11:44:10 AM
SOLICITANTE: BONES REASCO MARIA DE LOS ANGELES
NÚMERO DE CÉDULA O PASAPORTE: 1715296156

De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos del Sistema Nacional de Cauciones de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a BONES REASCO MARIA DE LOS ANGELES, con cédula de ciudadanía N° 1715296156, a la presente fecha, registra la siguiente información:

CAUCIÓN	SI	NO
		X

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

VALIDACIÓN

1. Para verificar la integridad del presente informativo el solicitante deberá ingresar el código del informativo en la opción "Servicios en Línea - Validación del Informativo de Caución", el cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.contraloria.gob.ec.
2. Los datos contenidos en el presente informativo tendrá una validez de 5 días laborables desde la fecha de su emisión.
3. Este informativo de caución, será únicamente para conocimiento del solicitante; no constituye certificación o documento habilitante para posesionarse de un cargo público.
4. De no existir conformidad con los datos del informativo, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General del Estado en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización del informativo, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.



63026980

Este informativo ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación o alteración del mismo lo invalida expresamente.

www.contraloria.gob.ec

0000014



ESPACIO
BLANCO



REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL
PARA EJERCER CARGO PÚBLICO
ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO

MINISTERIO
DEL TRABAJO

Nº CIWEB6506030

NOMBRE:

BONES REASCO MARIA DE LOS ANGELES

NÚMERO DE DOCUMENTO:

1715296156

REGISTRA

NO

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). BONES REASCO MARIA DE LOS ANGELES con cédula de ciudadanía N° 1715296156, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

Atentamente,

Especialista. Henry Toaquiza Inga
Director de Control del Servicio Público

Notas:

Es responsabilidad exclusiva de las Unidades de Talento Humano verificar que no se incumpla lo establecido en el Art. 15. Ley Orgánica del Servicio Público.

El Ministerio del Trabajo se exime de cualquier responsabilidad que devenga del mal uso de la información aquí presentada la misma no podrá ser divulgada o publicitada con fines ajenos a los establecido en el marco de la normativa legal vigente.

FECHA EMISIÓN:

Lunes 10 de Diciembre 2018 15:09

VALIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



ESPACIO
BLANCO

Oficio Nro. CNE-SG-2018-3904-Of

Quito, 10 de diciembre de 2018

Doctora
María de los Angeles Bones Reasco
Presente.-

De mi consideración:

Con un atento saludo me dirijo a usted, en relación a la comunicación de 6 de diciembre de 2108, al respecto; y, en mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral, **CERTIFICO** que: revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha y la nómina de candidatos electos en las elecciones del 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero del 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de la Dirección, NO consta el nombre de la señora María de los Ángeles Bones Reasco, con cédula de ciudadanía No. 1715296156, como miembro de Directiva de organización política alguna, ni como dignidad electa en elección popular, durante los últimos cinco años, para lo cual adjunto al presente sirvase encontrar el memorando Nro. CNE-DNOP-2018-7037-M, de 08 de diciembre de 2018, suscrito por el abogado Juan Francisco Cevallos, Director Nacional de Organizaciones Políticas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Dr. Victor Hugo Ajila Mora
SECRETARIO GENERAL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Referencias:

- CNE-DNOP-2018-7037-M

¡Compromiso con la Democracia!

ESPACIO
BLANCO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No tener procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: PADJU-12-18-1224
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Miércoles 05 de Diciembre del 2018
SOLICITANTE: BONES REASCO MARIA DE LOS ANGELES
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: 1715296156

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado a través del Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



PADJU-12-18-1224

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados; cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec

0000017



8/11/16

ESPACIO
BLANCO



Certificado Electrónico

De no tener / de tener sentencia del Tribunal Contencioso Electoral sancionada con la suspensión de derechos políticos y participación

Código de Certificado: TCE-CE-2018-3465
Fecha de Emisión: 05/12/2018
Solicitante: BONES REASCO MARIA DE LOS ANGELES
Cédula de Ciudadanía: 1715296156

El Tribunal Contencioso Electoral certifica que, previa la correspondiente verificación de los Libros de las Causas contencioso electorales y del Sistema Informático del Tribunal Contencioso Electoral, a la presente fecha, la / el solicitante NO tiene sentencia ejecutoriada dictada por el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

SECRETARIA GENERAL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión y ha sido generado a través del sistema informático correspondiente. Cualquier modificación o alteración al documento, lo invalida automáticamente.

Validez del certificado: 72 horas.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad/ Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de Certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.tce.gob.ec

José Manuel Abascal N37-49 y Ponate
PBX: (593) 02 3815000
Quito-Ecuador
www.tce.gob.ec

0000018



ESPACIO
BLANCO



Factura: 001-004-000049714



20181701022P09971

007

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701022P09971					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		10 DE DICIEMBRE DEL 2018. (10/27)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BONES REASCO MARIA DE LOS ANGELES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715296156	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Canton		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUARTA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



920181724151517AC

0000019



NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTO:

DECLARACIÓN JURAMENTADA

MARIA DE LOS ANGELES BONES REASCO

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

M.D.M.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez de diciembre del año dos mil dieciocho, ante mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la suscripción de la presente escritura la señorita MARIA DE LOS ANGELES BONES REASCO, de estado civil soltera, de treinta y ocho años de edad, de profesión Magister, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

NOTARIA

007

1 mayor de edad, domiciliada en la Avenida Maldonado y El Conde,
2 sector La Gran Bretaña, de esta ciudad de Quito, teléfono dos
3 nueve veinte y ocho tres siete seis, correo electrónico
4 angelesbonesreasco@hotmail.com, legalmente capaz, a quien de
5 conocer doy fe por haber presentado su cédula de ciudadanía,
6 que con su autorización he procedido a verificar la información en
7 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
8 Civil, y que además presenta su certificado de votación el cual
9 solicita que en copia debidamente autenticada se agregue como
10 habilitante; bien instruida en el objeto del presente instrumento
11 público al que procede en forma libre y voluntaria y advertida de
12 la gravedad del juramento, de las penas por perjurio y de la
13 obligación de decir la verdad, con claridad y exactitud
14 manifiesta: Yo, MARIA DE LOS ANGELES BONES REASCO
15 advertida de la obligación que tengo de decir la verdad con
16 claridad; y de conformidad a lo establecido en el artículo once, del
17 "Mandato del concurso público de oposición y méritos para la
18 selección y designación de las Juezas y Jueces del Tribunal
19 Contencioso Electoral" aprobado mediante Resolución Número
20 PLE-CPCCS-T-O- uno cinco dos - diecisiete - diez - dos mil
21 dieciocho, declaro bajo juramento que no estoy incurso en las
22 siguientes prohibiciones e inhabilidades: uno.- Tener intereses en
23 las áreas que vayan a ser controladas o reguladas por el Tribunal
24 Contencioso Electoral, y representen a terceros que los tengan;
25 dos.- Mantener contrato con el Estado como persona natural,
26 socio, representante o apoderado de personas jurídicas, siempre
27 que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra
28 pública, prestación de servicio público o explotación de recursos



920181724151517AC

2 0000020



1 naturales; tres.- Haber recibido sentencia condenatoria
2 ejecutoriada por delitos sancionados con pena privativa de
3 libertad mientras esta subsista, o por cohecho, enriquecimiento
4 ilícito o peculado, concusión, tráfico de influencias u oferta de
5 realizar tráfico de influencias o testaferro; así como, lavado de
6 activos, asociación ilícita, y delincuencia organizada relacionados
7 con actos de corrupción; cuatro.- Adeudar más de dos pensiones
8 alimenticias al momento de la postulación y del proceso de
9 selección y designación; cinco.- Ser jueza o juez de la Función
10 Judicial, del Tribunal Contencioso Electoral, y los miembros de la
11 Corte Constitucional y del Consejo Nacional Electoral, salvo que
12 haya renunciado a sus funciones dos años antes de la fecha
13 señalada de la convocatoria del proceso de selección y
14 designación; seis.- Haber ejercido autoridad ejecutiva en
15 gobiernos de facto; siete.- Ser miembro de las Fuerzas Armadas
16 y de la Policía Nacional en servicio activo, o representantes
17 activos de cultos religiosos; ocho.- Mantener obligaciones
18 pendientes con el Servicio de Rentas Internas o con el Instituto
19 Ecuatoriano de Seguridad Social, sin fórmula de arreglo,
20 compensación, acuerdo o convenio de pagos, a la fecha de
21 publicación del Mandato; nueve.- Ser cónyuge, tener unión de
22 hecho o ser pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o
23 segundo de afinidad con los miembros de la Comisión Técnica
24 Ciudadana de Selección, con los miembros del CPCCS-T; con el
25 Presidente(a) o Vicepresidente(a) de la República; y los
26 Asambleístas que se encuentren en funciones a la fecha de la
27 convocatoria del proceso de selección y designación; diez.- Tener
28 bienes o capitales en paraísos fiscales; once.- Haber sido

1 sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de odio;
2 doce.- No haber incumplido medidas de rehabilitación resueltas
3 por la autoridad competente en caso de haber sido sancionados
4 por violencia intrafamiliar o de género; Trece.- Hallarme en
5 interdicción judicial, mientras esta subsista, salvo en caso de
6 insolvencia o quiebra que no haya sido declarada fraudulenta;
7 catorce.- Haber sido sancionado disciplinariamente con
8 destitución de cargo, con resolución firme; quince.- Hallarme
9 incurso en alguna de las inhabilidades generales para el ingreso
10 al servicio civil en el sector público; dieciséis.- Haber sido
11 designado por los anteriores Consejos de Participación
12 Ciudadana y Control Social como Juezas y Jueces, principales o
13 suplentes, del Tribunal Contencioso Electoral; diecisiete.- Haber
14 sido designado en los últimos cinco años, por el Consejo de
15 Participación Ciudadana y Control Social como Comisionados
16 Ciudadanos o Veedores en procesos de selección de
17 autoridades; dieciocho.- Quienes hubieren sido cesados en sus
18 funciones por medio de Resolución del CPCCS-T; y, diecinueve.-
19 Los demás que determine la Constitución y la Ley. De igual
20 manera y de conformidad con lo establecido en el artículo diez,
21 literales a y b, del presente "Mandato del concurso público de
22 oposición y méritos para la selección y designación de las Juezas
23 y Jueces del Tribunal Contencioso Electoral", declaro bajo
24 juramento que: Soy ecuatoriana; Estoy en goce de los derechos
25 de participación. Autorizo expresamente al Consejo de
26 Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que
27 acceda a mis datos de carácter personal, con el propósito de que
28 se realicen todas las investigaciones necesarias y se verifique la



1 veracidad de la información declarada en el presente instrumento
2 y toda la documentación por mi entregada como candidato(a) a
3 integrar el Tribunal Contencioso Electoral. En caso de no cumplir
4 con alguno de los requisitos o estar incurso en cualquiera de las
5 inhabilidades acepto quedar excluido automáticamente del
6 proceso de selección y designación de los integrantes del
7 Tribunal Contencioso Electoral, establecido en el Mandato
8 expedido mediante Resolución PLE-CPCCS-T-O- ciento
9 cincuenta y dos – diecisiete – diez – dos mil dieciocho. Es todo lo
10 que puedo declarar en honor a la verdad.- Hasta aquí la
11 declaración juramentada de la compareciente, misma que
12 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.-
13 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se
14 observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue
15 íntegramente a la compareciente por mí el Notario se ratifica y
16 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al
17 protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

22

23

24

25

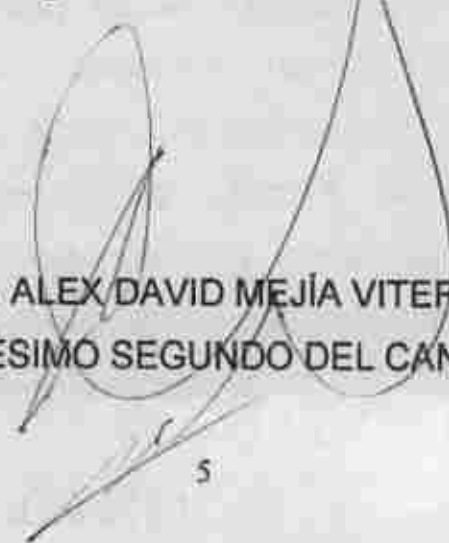
26

27

28


SRTA. MARIA DE LOS ANGELES BONES REASCO

C.C. 171529615-6


DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715296156

Nombres del ciudadano: BONES REASCO MARIA DE LOS ANGELES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BONES FRANKLIN CLEMENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: REASCO ROBERTINA DEL JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: MARIA MARTHA EUGENIA DONOSO MERA - PICHINCHA-QUITO INT 22 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 183-179-71362



920181724151517AC

0000022

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

171529615-6



TEXTO DE:
CIUDADANÍA:
APellidos y Nombres:
BONIFAZ
MARIA DE LOS ANGELES
UBICACIÓN NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CARRERA CALLE:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-02-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMEA
ESTADO CIVIL: SOLTERO



NOTACIÓN:
SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN:
MAESTRO

1715296156

APellidos y Nombres del Titular:
BONIFAZ FRANKLIN CLEMENTE

Apellidos y Nombres de la Madre:
REASCO ROBERTINA DEL JESUS

UBICACIÓN Y FECHA DE EMISIÓN:
QUITO
2017-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-10-23




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO DE 2018

002
AUTENT

002 - 000
NÚMERO

1715296156
CÓDIGO



CIUDADANÍA:
APellidos y Nombres:
BONIFAZ
MARIA DE LOS ANGELES
UBICACIÓN NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
CARRERA CALLE:
FECHA DE NACIMIENTO: 19-02-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: FEMEA
ESTADO CIVIL: SOLTERO



[Handwritten signature]

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI, Notario
 Votante Segundo del cantón QUITO
 CERTIFICO que el documento que antecede
 es FIEL COPIA certificada del documento
 original que se me ha puesto a la vista
 Quito, a 10 - 12 - 2018

Dr. Alex David Mejia Viteri
 NOTARIO VOTANTE SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
NOTAR
10-12-18
 DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR MARIA DE LOS ANGELES BONES REASCO, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0000023



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN JU DE BLU CONTIENE ESTA PRIMERA
 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE DECLARACION
 JURAMENTADA OTORGADA POR MARIA DE LOS ANGELES RONES
 REANO DEEDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A DIOS DE
 DICIEMBRE DEL AÑO DE LOS MIL CINCOCHOCOS

NOTARIO PUBLICO DEL CANTON QUITO
 DR. ALEXANDER MELLER

**ESPACIO
 EN
 BLANCO**